

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 197/2020 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE PARA LA CONEXIÓN DE EMPLAZAMIENTOS DEL CANAL DE ISABEL II, S.A.

Pregunta 1: ¿Nos pueden facilitar la ubicación en coordenadas de las sedes fijas en las que tendría que dar el servicio de internet satelital?

Respuesta 1: Respecto a las coordenadas de los emplazamientos, dependerán de las necesidades y prioridades que establezca Canal de Isabel II, S.A. durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que estarán localizados dentro de la Comunidad de Madrid, aunque como se indica en página 7 del apartado 3 del PPT, en algunos casos podría traspasar los límites de la Comunidad varios kilómetros.

Pregunta 2: ¿Pueden indicar las funciones específicas que realizarán los dos recursos preventivos que se deben incluir en la propuesta?Cuál será la duración y horarios o parte del proyecto en los que realizarán dichas funciones. ¿Se requiere que dichos 2 recursos sean personal en exclusividad para este proyecto?

Respuesta 2: La presencia de los recursos preventivos en el lugar de trabajo será necesaria en los siguientes casos, por lo que se entiende que, cuando su presencia y dedicación no sea necesaria, podrán atender otras actividades:

- *Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.*
- *Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales. Los trabajos en altura tienen esa consideración.*
- *Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.*

Los trabajadores referidos en el apartado 5.3.1 del Anexo I del PCAP, que se designen como recursos preventivos, dispondrán de la formación y los medios necesarios para que puedan ejercer con capacidad suficiente su función de vigilancia sobre el cumplimiento de las actividades preventivas.

Pregunta 3: ¿Pueden aclarar qué disponibilidad deben tener los dos vehículos que se incluyen dentro de la propuesta, como medios adscritos al proyecto? ¿Para qué tareas deben usarse estos vehículos? ¿Deben ser los mismos vehículos siempre los que se usen o pueden ser usados dentro de un pool, siempre que se mantenga la clasificación medioambiental de los mismos? ¿Se requiere que dichos vehículos estén en exclusiva para este proyecto?

Respuesta 3: Las averías tienen un carácter aleatorio e imprevisible, por lo que pueden confluir una o más incidencias simultáneas. Esto implicaría desplazamientos a puntos ubicados en emplazamientos que no tendrían que estar próximos entre ellos (dos horas de desplazamiento en coche), por lo que para poder atender estas circunstancias se les pide que tengan una disponibilidad de medios.

La resolución de las averías está sujeta a un SLA, por lo que en esos casos, para cumplir esos SLAs deberán tener disponibles (que no en exclusividad) varios vehículos. En el caso de que se den varias averías, con un sólo vehículo (y por lo tanto con un operario) deberían hacer reparaciones una después de otra, en que deben sumarse los tiempos de desplazamientos, lo que podría conllevar a una imposibilidad de resolver reparaciones en los tiempos adecuados, sobre todo si son urgentes.

Dado que la tercera avería simultánea se considera improbable, se ha estimado la disponibilidad de dos vehículos sea suficiente, en caso de que ocurra esa simultaneidad.

Canal de Isabel II, S.A. como empresa comprometida con el medio ambiente y con el objetivo de minimizar el impacto de sus actividades en el medio, establece como requisito la utilización de vehículos de bajas emisiones para la ejecución de este proyecto. Se entiende que para la adecuada ejecución del mismo (y según se especifica en apartado 5.3.2 del Anexo I del PCAP, para el transporte de personas y materiales necesarios para la instalación y posterior mantenimiento de la infraestructura) serán necesarios 2 vehículos, que deberán contar con el distintivo y clasificación emitido por la Dirección General de Tráfico. Se entiende que durante el tiempo de vida del proyecto los vehículos podrán cambiar siempre que se mantenga la clasificación medioambiental de los mismos.

Pregunta 4: Aunque en el enunciado del PCAP, página 61, apartado A 2.3 se indica Reducción del tiempo de respuesta, se solicita aclarar si como parece posteriormente, la reducción aplica tanto al tiempo de respuesta / desplazamiento a la ubicación como a la resolución de dicha incidencia.

Respuesta 4: Según se indica en la página 61 apartado A 2.3 del PCAP, el porcentaje de reducción es aplicable tanto al tiempo de respuesta (TR) como al tiempo de desplazamiento (TT) y tiempo de resolución (TS) de la incidencia.

Pregunta 5: Los tiempos de resolución y respuesta / desplazamiento aplican igual para temas relacionados con incidencias WIFI como del servicio de acceso a Internet, como de los enlaces via satélite que es necesario proveer o sólo a alguno de ellos (especificar).

Respuesta 5: Los tiempos de resolución y respuesta/desplazamiento aplican igual, con independencia del punto de fallo. Los ANS relativos al tiempo de resolución de una avería dependen de la criticidad o prioridad de la misma, de acuerdo a lo indicado en el apartado 9, página 64, del Anexo I del PCAP.

Pregunta 6: En la página 64 del PCAP, describiendo las Incidencias, se indica lo siguiente: “Horario de atención o aplicación (HA): De lunes a domingo de 8:00h a 20h”. ¿Esto significa, que llegadas las 20:01, se produciría una parada de reloj a nivel de SLA, hasta el día siguiente a las 08 horas?.

Respuesta 6: De acuerdo a lo indicado en el apartado 9, página 64, del Anexo I del PCAP, el horario de aplicación (HA) relativo a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) es de lunes a domingo de 8:00h a 20h.

Pregunta 7: Dada la posibilidad de no encontrar soporte de los equipos solicitados debido a su posible obsolescencia (controladoras, puntos de acceso, Gateways, orquestador, etc.) que como se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ¿Es posible proponer solución de otros fabricantes con equipos más actuales y con semejantes funcionalidades?

Respuesta 7: Según se indica en página 11, apartados 4.2 y 4.3 del PPT, en caso de no poder asegurar la compatibilidad o el mantenimiento con el fabricante, se podrán sustituir (incluyendo los existentes) por otros con las mismas funcionalidades o superiores y compatibles sin coste adicional).

Pregunta 8 ¿Pueden facilitarnos los números de serie de todos los equipos Aruba actualmente en servicio en las sedes de CYII relacionado con esta contratación, ya que son un dato obligatorio necesario para poder solicitar cotización del soporte del fabricante?

Respuesta 8: No se puede facilitar la información requerida dado que no procede y no es necesaria para preparar una oferta en el presente procedimiento de licitación.

Madrid a 15 de marzo de 2022